

ENTIDAD AUDITADA:	PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE TLAXCALA.	TIPO DE AUDITORÍA:	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	
ÁREA REVISADA.	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO:	AIC/23-02.	PÁGINA 1 DE 11

SFP/DSFCA/CA/23/08-1384

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 02 de agosto de 2023

IVÁN GARCÍA JUÁREZ
PROCURADOR DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DEL ESTADO DE TLAXCALA
P R E S E N T E



Como resultado de la Auditoría Interna de Cumplimiento AIC/23-02, realizada a la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Tlaxcala, correspondiente al período del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós y del uno de enero al treinta de abril de dos mil veintitrés, signada mediante oficios SFP/DSFCA/CA/23/05-0747 y SPF/DSFCA/CA/23/05-0829 y de conformidad con lo establecido en los artículos 18, 65 y 66 fracciones III, IV y V de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala; 2, 4 fracción II a), 6 fracción III, 10 fracciones XI, XII, XIII y XV, 14 fracciones I, III, VI, XXV y XXX y 15 fracciones II y III del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función del Estado de Tlaxcala se adjunta el informe de la auditoría practicada al ejercicio de los recursos financieros, humanos y materiales, en la cual se determinaron veinte observaciones durante la revisión practicada por este Órgano de Control.

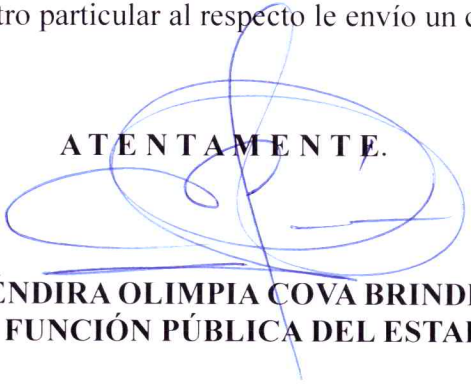
Al respecto, le solicito atentamente tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que a la brevedad se implementen las recomendaciones preventivas y correctivas contenidas en las cédulas de referencia, toda vez que, dentro del término de cuarenta y cinco días hábiles contados a partir de la recepción del presente, deberá remitir a este Órgano de Control las acciones

ENTIDAD AUDITADA:	PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE TLAXCALA.	TIPO DE AUDITORÍA:	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	
ÁREA REVISADA.	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO:	AIC/23-02.	PÁGINA 2 DE 11

establecidas para subsanar las observaciones detectadas, de lo cual el personal asignado en esta revisión verificará el debido cumplimiento de las recomendaciones emitidas.

En cumplimiento al ordenamiento citado y sin otro particular al respecto le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE.


ERÉNDIRA OLIMPIA COVA BRINDIS.
SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA.



C.C.P. Emilio de la Peña Aponte. Director de Planeación y Coordinación Estratégica de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Tlaxcala. Para su atención y conocimiento.
C.C.P. Ana Maria Leticia Vera Ortega.- Directora de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría de la Secretaría de la Función Pública. - Para su conocimiento.
C.C.P. Archivo.

AMLVOCPS/rf
